

La CNMC aprueba la retribución definitiva del operador del mercado eléctrico (OMIE) en el ejercicio 2022 en relación con los acoplamientos únicos diario e intradiario

- Los costes recuperables por OMIE suman 1.882.171,50 euros.
- Son aspectos retributivos que la normativa europea atribuye al regulador nacional y que la CNMC aprueba en aplicación de la Circular 10/2021.

Madrid, 20 de noviembre de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado la retribución definitiva del operador del mercado eléctrico (OMIE) correspondiente al ejercicio 2022 relativa a los costes recuperables en relación con los acoplamientos únicos diario e intradiario ([RAP/DE/015/23](#)). Se trata de aspectos retributivos que la normativa europea atribuye al regulador nacional y que la CNMC aprueba en aplicación de la [Circular 10/2021](#).

La metodología relativa a la retribución de OMIE es competencia del Gobierno, salvo, como en este caso, en lo que respecta a aquellos aspectos retributivos cuya aprobación se atribuya al regulador nacional según las normas del derecho comunitario.

Retribución establecida y mecanismo de financiación

El total de costes recuperables se sitúa en 1.882.171,50 euros.

La retribución del operador del mercado se financia a través de los precios que cobra a los agentes, que son fijados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

Esta es la primera vez que la CNMC establece la retribución del operador del mercado eléctrico correspondiente a los costes recuperables en relación con los acoplamientos únicos diarios e intradiarios.

Contenido relacionado:

- [RAP/DE/015/23](#)
- [Nota de prensa](#) (29/12/2021): La CNMC aprueba la Circular 10/2021 que establece los aspectos retributivos del operador del mercado eléctrico (OMIE)